



DICTAMEN

En las oficinas de la Dirección de Licitaciones, siendo las **09:00 Horas del día 24 de Junio del 2026**, y de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y el 44 de su Reglamento, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del dictamen de adjudicación del procedimiento bajo la modalidad de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** que se indica a continuación:

Invitación: IO-320101115-N9-2026

Contrato No.: MF OP IR OE IP-01-26

Relativo a: SUMINISTRO Y COLOCACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO FC=250 KG/CM2 EN SUPERFICIES INTERVENIDAS PARA REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE REDES GENERALES DE DRENAJE SANITARIO, FRESNILLO, ZACATECAS.

I.- Antecedentes

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de este procedimiento, el Municipio de Fresnillo Zacatecas, cuenta con recursos provenientes de **INGRESOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

II.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- A).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

III. - Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
Visita al sitio.	08 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 08:30 HORAS
Junta de aclaraciones.	16 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 09:00 HORAS
Recepción y apertura de proposiciones.	23 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 09:00 HORAS

IV.- Análisis de las proposiciones.

Después de recibidas las propuestas, se procede a revisar los aspectos técnicos correspondientes a las empresas y/o personas físicas:

1.- EFORSA CONSTRUCTORA S.A DE C.V

2.- PIPAS LEDESMA S.A DE C.V

3.-

#1.1

V.- Análisis técnico de la propuesta:

Después de haber verificado que las ofertas cumplan con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades trabajo establecidas, se determinó mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

A). - Propuestas solventes:

1.- EFORSA CONSTRUCTORA S.A DE C.V

2.- PIPAS LEDESMA S.A DE C.V

3.-

#1.2

B). - Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas en el aspecto técnico

VI.- Razones para admitirlas o rechazarlas:

A). - Propuesta aceptada:

Habiendo cumplido con los requisitos solicitados y como consecuencia de la revisión y análisis de las proposiciones, y en virtud de que se dio cumplimiento a cada uno de los requisitos indicados en el oficio de invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas. Se califica como solvente técnica y económicamente la propuesta presentada por la empresa y/o persona física:

1.- EFORSA CONSTRUCTORA S.A DE C.V CON UN MONTO DE \$1,872,878.35 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.), INCLUYE IVA.

B).- Propuestas rechazadas:

Proposiciones que económicamente son más altas.

Lo anterior en virtud de que los precios propuestos por los licitantes no son aceptables, por rebasar el presupuesto asignado para la obra objeto del presente procedimiento

1.- PIPAS LEDESMA S.A DE C.V CON UN MONTO DE \$1,962,223.52 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 52/100 M.N.), INCLUYE IVA.

2.- C. JORGE ARTURO SÁNCHEZ ESCOBEDO CON UN MONTO DE \$2,008,863.99 (DOS MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.), INCLUYE IVA.

Como constancia de la emisión del presente instrumento jurídico, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.

DIRECCION DE LICITACIONES

LIC. ALEJANDRA RODRÍGUEZ ROMERO

**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO**

ING. SANDRA GARCÍA TOVAR

Fundamentos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas

#1.1 Nombre testado por ser un dato personal de conformidad con artículo 3, fracción X de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Zacatecas (1 párrafo 1 renglón).

#1.2 Nombre testado por ser un dato personal de conformidad con artículo 3, fracción X de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Zacatecas (1 párrafo 1 renglón).

